**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

**NOTA DE PRENSA**

# LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA FISCALIZA LA GESTIÓN DE LA POLICIA LOCAL EN MUNICIPIOS DE ENTRE 50.000 Y 100.000 HABITANTES

## El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

## 29 de junio 2018

La Cámara de Cuentas ha iniciado la "Fiscalización de la gestión de la policía local en municipios con una población entre 50.000 y 100.000 habitantes", cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

La fiscalización que se va a desarrollar, centrada en la gestión de los recursos humanos adscritos al servicio, es de cumplimiento de legalidad lo que supone llevar a cabo una verificación independiente que trate de determinar si la entidad cumple o no, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, que se han identificado como marco legal de referencia.

El objetivo general que se pretenden alcanzar con la fiscalización es emitir una opinión individualizada para cada ayuntamiento acerca de si las actuaciones y operaciones revisadas en el área de recursos humanos se han desarrollado sujetándose, en todos sus aspectos significativos, al marco normativo que resulta de aplicación a la entidad fiscalizada.

Además, se ofrecerá una visión comparada de aquellos elementos retributivos y condiciones laborales más significativas que inciden en la gestión de los recursos humanos adscritos a este servicio (complemento de destino, complemento específico, pluses de nocturnidad, festivos, régimen de turnos y cumplimiento de la jornada anual)

El ámbito subjetivo de la fiscalización lo constituyen los Ayuntamientos de Fuengirola, La Línea de la Concepción, Linares y Utrera. El ejercicio fiscalizado será 2016, sin perjuicio de los procedimientos y comprobaciones que puedan aplicarse sobre actividades anteriores o posteriores al mencionado ejercicio, si éstas incidieran de forma significativa sobre la materia fiscalizada.

La materia objeto de fiscalización está constituida en general por las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la gestión de los recursos humanos adscritos al SPL por cada uno de los ayuntamientos que se van a examinar.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por el consejero responsable, por el coordinador del trabajo, un responsable

técnico, un técnico de auditoria y un administrativo. Se estima que los trabajos de campo finalicen durante el mes de julio, presentándose el primer borrador del informe durante el mes de agosto del presente año.

En la página web de la Cámara de Cuentas **(www.ccuentas.es),** en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

**Para más información:**
**Carlos Castelló 95-5009631**